

Comisión 101 de Designación de Distritos de la Ciudad de Nueva York (NYC)

Información básica

Revisado el 5 de agosto de 2022

Introducción

- La Constitución de EE. UU. exige censar la población cada diez años.
- El censo permite reorganizar los distritos legislativos federales estatales y locales de toda la nación para reflejar la doctrina de la Constitución de una persona, un voto.

Comisión de Designación de Distritos de NYC

- El Estatuto de Nueva York establece que se deben diseñar 51 mapas del Concejo de la ciudad para la Comisión de Designación de Distritos de la ciudad de Nueva York.
- La Comisión tiene 15 miembros. Siete de ellos son designados por el alcalde. Ocho son designados por el Concejo de la ciudad. Cinco son designados por la mayoría del Concejo y tres por la minoría del Concejo.
- Los criterios para elegir los miembros de la Comisión son municipio, partido, estado de la minoría y diversidad.

Comisionados

Dennis M. Walcott, presidente

Yovan Samuel Collado

Jueza honorable Marilyn D. Go

Kevin John Hanratty

Maria Mateo, abogada

Joshua Schneps

Lisa Sorin

Monseñor Kevin Sullivan

Kai-Ki Wong

Maf Misbah Uddin

Michael Schnall

Kristin Johnson

Gregory W. Kirschenbaum

Marc Wurzel

Dr. Darrin K. Porcher

Personal directivo

John Flateau, director ejecutivo

Grace Pyun, consejera general

Joe Maligno, director ejecutivo adjunto

Ali Rasoulinejad, jefe de personal

Eddie Borges, director de comunicaciones

LaToya Benjamin, jefa adjunta de personal

¿Por qué es relevante?

- La población de la ciudad de Nueva York creció de aproximadamente 8.2 millones en 2010 a aproximadamente 8.8 millones en 2020.
- Lo que equivale a 630,000 personas nuevas en la ciudad.
- Con 51 distritos del Concejo municipal de la ciudad y una población de 8.8 millones, la Comisión debe diseñar nuevos distritos con un promedio de alrededor de 172,882 residentes cada uno.

¿Por qué es relevante?

- El Concejo municipal también es una rama mutuamente igual del gobierno local con el alcalde.
- El Concejo municipal tiene control sobre el presupuesto de la ciudad de \$101 mil millones y realiza sobre las siguientes áreas:
 - Ampliación de los programas de acceso a la vivienda
 - Rebajas sobre el impuesto de la propiedad para pequeños propietarios
 - Restauración de parques y recortes en sanitización
 - Inversiones en programas de seguridad comunitaria
- La opinión de los neoyorkinos es importante para el diseño de nuevos distritos municipales.

Tendencias de la población

- La Comisión debe diseñar mapas nuevos que reflejen el crecimiento de la población general y de la población hispana y asiática en nuestro país que aumentó desde el último censo.
- La población hispana incluye cerca de 154,000 personas.
- La población asiática incluye 345,000 personas.
- En cambio, las poblaciones negras y blancas disminuyeron a 84,000 y 3,000 personas, respectivamente.

Ley de Derecho al Voto de 1965

- Entre las consideraciones legales que debe tener la Comisión al diseñar los mapas, se encuentra la ley federal. Ley de Derecho al Voto de 1965.¹
- Prohíbe la elaboración de un mapa estatal nuevo que ignore o minimice el voto de las minorías étnicas y de los hablantes de idiomas minoritarios.

¹ Luego del caso de la Corte Suprema, *Shelby versus Holder*, 570 EE. UU. 529 (2013), la ciudad de Nueva York no necesita que los mapas tengan una autorización previa del Departamento de Justicia de Estados Unidos, según la sección 5 de la Ley de Derecho al Voto.

Desviación de la población:

Los distritos deben tener poblaciones de similar cantidad siguiendo la doctrina de una persona, un voto; pero los distritos del Concejo de NYC pueden tener una desviación de la población según la regla de “cinco por ciento de desviación”.

El promedio de la población para los distritos municipales es de 172,882. Según la regla del cinco por ciento, la diferencia entre el distrito menos poblado y el más poblado no debe exceder el cinco por ciento. Por ejemplo, si el distrito menos poblado tiene una población de 168,900 (aprox. -2.3% por debajo del promedio), el distrito más poblado no puede superar los 177,549 (aprox. +2.7% por encima del promedio).

Criterios del Estatuto de la ciudad

El Estatuto de la ciudad también exige que los mapas de los distritos garanticen la “representación justa y efectiva” de las etnias y los idiomas minoritarios protegidos por la Ley de Derecho al Voto (Vote Rights Act, VRA).

Además, el Estatuto de la ciudad exige que la Comisión cumpla con los siguientes requisitos:

Requisitos para la designación de distritos

- 1 Mantener los vecindarios y las comunidades intactos.
- 2 Mantener los distritos comprimidos.
- 3 Limitar los distritos cruzados.
- 4 Evitar la división de los votantes del mismo partido político con el fin de minimizar la representación efectiva de esos votantes.
- 5 Evitar distritos con formas extrañas.

Requisitos para la designación de distritos (continuación)

- **Distritos contiguos.** El Estatuto exige que cada uno de los distritos esté al lado del otro. Cuando una parte del distrito esté separada por agua, deberá conectarse a través de un puente, túnel, tranvía, o servicio tradicional de ferri.
- **Límite sobre los distritos cruzados.** Si bien los distritos no deben atravesar los límites estatales, “de la mejor forma que sea posible, si un distrito ocupa dos municipios, entonces ningún otro distrito podrá atravesar los mismos dos municipios”.

Participación del público

- La comisión tiene el compromiso de incorporar los aportes del público al proceso de reorganización de distritos.
- El público puede participar y compartir su opinión de la siguiente manera:
 - Testificando en una audiencia pública
 - Enviando su testimonio por correo electrónico a publictestimony@redistricting.nyc.gov
 - Enviando su testimonio por correo postal a 253 Broadway, 3rd Floor, New York, NY 10007
 - Usando Districtr para crear su propio mapa
- Los habitantes de Nueva York son expertos en sus propias comunidades y la Comisión debe escucharlos al momento de volver a delimitar los distritos del Concejo municipal.

Plazos

El Estatuto cuenta con ciertos plazos para el proceso de reorganización de distritos; por ejemplo, hay periodos para presentar al municipio los bocetos de los mapas, poner estos planos a disposición del público para la revisión y el envío de comentarios, y presentar los mapas revisados ante el consejo.

Los plazos se pueden extender razonablemente para que la Comisión de Designación de Distritos pueda cumplir con la meta de diseñar mapas de distritos que consideren la participación del público y que cumplan con la ley.

El plazo que tiene la Comisión para entregar una versión final del plan a la Secretaría de la ciudad es el 7 de diciembre de 2022.

Calendario de la Comisión de Designación de Distritos de NYC

(sujeto a cambios)

Fase	Fecha
Audiencias públicas en cinco distritos	25 de mayo, 27 y 29 de junio, y 6 y 7 de julio
Voto de la Comisión para publicar el plan preliminar	15 de julio
Audiencias públicas en cinco distritos (desde las 5:30 p. m. hasta las 9:00 p. m., a menos que se indique lo contrario)	16 de agosto (Queens - Museum of the Moving Image) 17 de agosto (Bronx – Lehman College [Universidad en la Ciudad de Nueva York (City University of New York, CUNY)]) 18 de agosto (Staten Island - Borough Hall) 21 de agosto (Brooklyn - Medgar Evers College [CUNY]) – 03:30 p. m. a 07:00 p. m. 22 de agosto (Manhattan - Schomburg Center for Research in Black Culture)
Enviar el plan al Concejo municipal	22 de septiembre

Proceso



Recursos

- [Preliminary Plan \(Plan preliminar\)](#)
- [Districtr - Build your own City Council district \(Districtr para crear sus propios distritos del Concejo de la ciudad\)](#)
- [NYC Department of City Planning Census Maps \(Mapas del censo del Departamento de Planeamiento de la Ciudad de NYC\)](#)
- [Current City Council Maps \(Mapas actuales del Concejo de la ciudad\)](#)
- [NYC Open Data \(NYC Open Data\)](#)

Todas las personas que quieran enviar testimonios sobre los 51 mapas del Concejo de la ciudad pueden contactarse con la Comisión en publictestimony@redistricting.nyc.gov